

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 052

Fecha Estado: 29/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920170056400	Ejecutivo Singular	ALQUILAR CONTENEDORES S.A.S.	PROYECTISTAS Y CIVILES S.A.S. PROCIL S.A.S.	Auto pone en conocimiento Julio 28/20 En atención al oficio recibido a la Superintendencia de Sociedades, se ordena la conversión del título judicial que reposa dentro del proceso, órdenes de la Superintendencia de Sociedades, atendiendo para el efecto los datos que para efectos de consignación relacionó dicha entidad.	28/07/2020		
05001400300920180062000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve solicitud Julio 28 de 2020: No accede a solicitud, la sentencia se encuentra proferida.	28/07/2020		
05001400300920190035200	Ejecutivo Singular	E.C. CARGO S.A.	GRUPO IMPORLLANTAS S.A.S.	Auto aprueba liquidación 28/07/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/07/2020		
05001400300920190038000	Verbal Sumario	BANCOLOMBIA SA	LILIBETH DEL SOCORRO RAMIREZ RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento no corresponde la actuación a este asunto	28/07/2020		
05001400300920190064400	Verbal	FLOTA LA MILAGROSA S.A.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas 28/07/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/07/2020		
05001400300920190091500	Ejecutivo Singular	JAIRO FERNEY VILLA VELEZ	OTILIA DEL CARMEN AVILA MARTINEZ	Auto declara en firme liquidación de costas 28/07/2020 liquida y aprueba liquidación de costas	28/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190096200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	RENE OCTAVIO BARROSO ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Julio 28/20 No se accede a la solicitud elevada por la codemandada Emilcen Gerves Berbesi, en relación con el pago de los títulos judiciales a su favor, toda vez que este Juzgado desde el día 26 de febrero de 2020 autorizó y ordenó pagar a la citada la suma de \$1.053.509 correspondientes a los títulos judiciales que se encontraban consignados en el presente proceso al momento de la terminación del mismo; conforme a la autorización realizada en el Portal del Banco Agrario de Colombia; razón por la cual la señora GELVES BERBESI deberá presentarse ante cualquier sucursal a nivel Nacional de dicha entidad bancaria, con el fin de realizar el cobro de los títulos expedidos a su favor, presentando para el efecto su respectiva cédula de ciudadanía; tal y como lo dispone la CIRCULAR PCSJC20-17 expedida el 29 de abril de 2020 por el Consejo Superior de la Judicatura.. Igualmente se le requiere para que aclare lo relacionado con el título consignado con posterioridad a la terminación.	28/07/2020		
05001400300920190097400	Ejecutivo Singular	DIANA MARIA ANGEL ARBELAEZ	FABIAN ENRIQUE GONZALEZ BUSTAMANTE	Auto declara en firme liquidación de costas 28/07/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/07/2020		
05001400300920190104400	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA LUCIA NIETO MARULANDA	EMIRO DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación 28/07/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/07/2020		
05001400300920190107600	Ejecutivo Singular	EDSON EDUARDO ARDILA SARMIENTO	JORGE FARLEY ARBOLEDA VALENCIA	Auto pone en conocimiento 28/07/2020 resuelve solicitud, autoriza notificar demandado en la nueva dirección indicada	28/07/2020		
05001400300920190108900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC	YANEITH OSORIO NARVAEZ	Auto pone en conocimiento 28/07/2020 resuelve solicitud, incorpora escrito allegado por la apoderada de la parte demandante sin hacer pronciamiento al respecto, toda vez que lo solicitado se encuentra resuelto mediante providencia del 27 de julio del 2020 (requerimiento pagador)	28/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190108900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC	YANEITH OSORIO NARVAEZ	Auto pone en conocimiento 8/07/2020 resuelve solicitud, incorpora escrito allegado por la apoderada de la parte demandante sin hacer pronciamiento al respecto, toda vez que lo solicitado se encuentra resuelto mediante providencia del 27 de julio del 2020 (sustitución poder)	28/07/2020		
05001400300920190120600	Ejecutivo Singular	LATEX Y ASOCIADOS S.A.S.	STAR IN COMPANY SAS	Auto aprueba liquidación 28/07/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/07/2020		
05001400300920190124600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPERENKA	JHON JAIRO ALVAREZ MUÑOZ	Auto aprueba liquidación 28/07/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/07/2020		
05001400300920190130300	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JHON JAIRO LOZANO SALAZAR	Auto declara en firme liquidación de costas 28/07/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/07/2020		
05001400300920190136900	Ejecutivo Singular	JORGE MARIO RAMIREZ MONTOYA	JUAN CAMILO ARISTIZABAL MARTINEZ	Auto pone en conocimiento 28/07/2020 acepta sustitución de poder, reconoce personería abogada VIOLETA VELÁSQUEZ VÉLEZ	28/07/2020		
05001400300920190138000	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MARIA VICTORIA CARDONA BENJUMEA	Auto pone en conocimiento 28/07/2020 incorpora notificación personal a la señora enviada a la señora MARIA VICTORIA CARDONA BENJUMEA con resltado positivo, autoriza notificación por aviso requiere al apoderado demandate para que informe bajo la graavedad del juramento indique el correo electronico de la contraparte para efectos de notificación por este medio de conformidad con el articulo 8 del decreto 806 del 2020	28/07/2020		
05001400300920190138800	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.	MARCELIANO CARO CARO	Auto aprueba liquidación 28/07/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/07/2020		
05001400300920190140100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	PROCESOS PLASTICOS ESÉCOAÑES SAS	Auto pone en conocimiento Julio 28/20 No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, ya que los términos no se encuentran vencidos.	28/07/2020		
05001400300920200006600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CORDOBA P.H.	LUZ ELENA GIRALDO JIMENEZ	Auto pone en conocimiento 28/07/2020 incorpora notificación personal positiva, autoriza notificar por aviso; igualmente se requiere a la apoderada de la demandante para que informe bajo juramento el correo electrónico de su contraparte para efectos de notificación por este medio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.	28/07/2020		
05001400300920200007400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OLGA TERESA ZAPATA PEREZ	Auto aprueba liquidación 28/07/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200010800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	CARLOS ANDRÉS LOAIZA CORREA	Auto declara en firme liquidación de costas 28/07/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/07/2020		
05001400300920200011200	Ejecutivo con Título Hipotecario	RUBY DEL SOCORRO URREA USME	RICARDO LEON DE KORT ARANGO	Auto aprueba liquidación 28/07/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/07/2020		
05001400300920200011800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	JULIAN ARLEY HILDAGO MUÑETON	Auto pone en conocimiento 28/07/2020 En atención a la la solicitud de JULIAN ARLEY HIDALGO MUÑETON quien solicita liquidación del crédito el juzgado no accede a lo solicitado por improcedente,toda vez que de conformidad con el artículo 446 dell c.g.p. , la liquidación del crédito corresponde a una carga de las parres y no del juzgado; aunado a ello, en el proceso no se encuentra notificado todos los demandados, por lo tanto no se podría entrar a estudiar liquidación del crédito y termina del proceso.	28/07/2020		
05001400300920200012800	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ANDALUCIA	MARTHA CECILIA MARTINEZ RESTREPO	Auto pone en conocimiento 28/07/2020 incorpra escrito y anexos allegados por la apoderada de la parte demandante informando la noficación por aviso a la demandada MARTHA CECILIA MARTÍNEZ RESTREPO con resultado positivo, la cual se perfeccionó el 06 de julio del 2020; una vez vencido el término del traslado se procederá al trámite procesal con la actuación procesal pertinente.	28/07/2020		
05001400300920200013000	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO S.A.S.	FRANCISCO IVAN PALACIO ORTIZ	Auto aprueba liquidación 28/07/20020 liquida y aprueba liquidación de costas	28/07/2020		
05001400300920200015300	Verbal Sumario	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena incorporar al expediente Julio 28 de 2020: Incorpora concepto del Ministerio Público.	28/07/2020		
05001400300920200029200	Interrogatorio de parte	RICARDO ROQUE IONNO	ADRIANA PATRICIA ARTEAGA BERRIO	Auto pone en conocimiento 28/072020 incorpora y tiene en cuenta la notificación personal efectada en correo electrónico con resultado positivo; la cual se ajusta a derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020; en atención a la solicitud de la citada, se le informa a la memorialista que el Despacho asumió competencia de la presente prueba al momento de su admisión el día 13 de marzo del 2020 y la parte solicitante informo como domicilio la carrera 48 No. 07- 151 de Medellín, dirección en cual labora la parte citada, cumpliendose la regla de competencia territorial establecida en el numeral 14 del artículo 28 del c.g.p., ajustandose así la solicitud a lo dispuesto en el artículo 183 y 184 del c.g.p., se insta para que acuda a la diligencia en la fecha y hora programada advirtiendosele que para tal efecto se le remitirá previamente el enlace virtualmente a traves de la plataforma TEAMS	28/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200044000	Ejecutivo Singular	JUAN DIEGO LOPEZ RENDON	FABIAN BUITRAGO CHAVEZ	Auto admite demanda Julio 28/20 Se admite la primera demanda de acumulación y se libra mandamiento de pago. Se expide edicto de emplazamiento.	28/07/2020		
05001400300920200044100	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS VASQUEZ FLOREZ	BIBIANA CARDONA	Auto inadmite demanda Julio 28/20 Se inadmite la demanda.	28/07/2020		
05001400300920200044200	Ejecutivo Singular	MARIA CONSUELO GIRALDO DE VELEZ	ROSA ISBELIA ORTÍZ DE CASTRO	Auto inadmite demanda Julio 28/20 Se inadmite la demanda.	28/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ
SECRETARIO (A)